

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS  
DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de julio de 2020, en la sala de juntas del Teatro Macedonio Alcalá, Avenida de la Independencia 900, centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, reunidos las servidoras y servidores públicos que a continuación se enuncian: Mtra. Karla Verónica Villacaña Quevedo titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, Mtra. Lorena Avilés Ángel Jefa de la Unidad Jurídica y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética; Mtro. Juan Pablo Vasconcelos Méndez, Subsecretario de Planeación Estratégica y Vocal A, Lic. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz, Directora de Promoción Artística y Cultural y Vocal C; Lic. Esther Hernández Pérez, Jefe de Departamento de Atención a la Comunalidad y Vocal D; Lic. Víctor Emilio Baltazar Aquino, Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Vocal E; con el objeto de llevar cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (en adelante Comité de Ética), acorde a lo dispuesto en el numeral 45 párrafo segundo del acuerdo que tiene por objeto expedir los lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 24 de abril de 2019 (Lineamientos Generales), se convocó en tiempo y forma a través de los oficios con número consecutivos del 32 al 36 de fecha 8 de julio de 2020 los cuales forman parte del expediente del Comité de Ética.

-----  
Preside esta sesión la Maestra Karla Verónica Villacaña Quevedo quien con fecha 10 de marzo de 2020, por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, asumió el cargo de Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca, y conforme a los numerales 10 fracción primera y 52.1 de los Lineamientos Generales, es la Presidenta del Comité de Ética, en adelante **Presidenta**, en uso de la palabra da la bienvenida y agradece la presencia de todas y todos los presentes instruyendo a la Jefa de la Unidad Jurídica y Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética Maestra Lorena Avilés Ángel, en adelante **Secretaria Ejecutiva**, proceda a indicar desarrollo de la sesión:-----

**Orden del día** -----

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Renuncia del Director de Conservación y Divulgación Cultural - Vocal B y ascenso de la Vocal C del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.-----
- IV. Renuncia de la Subsecretaria de Planeación Estratégica y Vocal A del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. -----

- V. Informe de los oficios SCTG/SCST/078-079-080 y 081/2020 suscritos por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, recibidos el 11 de marzo de 2020.-----
- VI. Informe del oficio SCTG/SCST/169/2020 emitido por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Recibido a mediados del mes de abril de 2020 vía correo electrónico.-----
- VII. Asuntos Generales.-----
- VIII. Clausura de la Sesión.-----

**I. Pase de lista de asistencia.**-----

La **Secretaría Ejecutiva** procede al pase de lista de los presentes, haciendo del conocimiento a la **Presidenta** que se encuentran presentes las y los convocados y enunciados en el proemio de la presente acta, informando que **existe quórum** para sesionar, por lo que la **Presidenta** procede a declarar legalmente instalada la Segunda Sesión extraordinaria de 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la presente sesión.-----

**II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**-----

Continuando con el segundo asunto de la agenda, la **Presidenta** somete a consideración del pleno el orden del día, y pregunta a las y los presentes si existe algún comentario, no habiendo ninguno, solicita su aprobación a los presentes, en consecuencia:-----

**Acuerdo CEPCI/II-SO-2020/01** .-Se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

**III. Renuncia del Director de Conservación y Divulgación Cultural-Vocal B y ascenso de la Vocal C.**-----

A continuación, la **Presidenta** informa que por motivos personales el 31 de marzo de 2020, el C. Alejandro Edi Rivera Ramírez, presentó su renuncia al cargo de Director de Conservación y Divulgación Cultural, por consiguiente, deja de ser Vocal B propietario dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Por otra parte, la Vocal C. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz (quien fungía como Secretaria Particular en la fecha de elección del Comité de Ética) con fecha 16 de marzo de 2020 ascendió al cargo de Directora de Promoción Artística y Cultural

Para ilustrar los presentes casos, la **Presidenta** solicita a la **Secretaría Ejecutiva** que proceda a dar lectura de los numerales 10 párrafo sexto y noveno, 19 y 20 de los lineamientos Generales:-----

"... **10.** Los Integrantes del Comité de Ética que debido a un ascenso o promoción dejen de ocupar el nivel jerárquico en el que fueron elegidos continuarán teniendo el carácter de propietarios hasta que concluya el periodo para el que fueron elegidos.-----

--- Aquellas Dependencias, que no cuenten con la estructura orgánica suficiente o con todo los niveles jerárquicos o sus equivalentes, a que se hace referencia, deberán solicitar autorización a la Subsecretaría, para conformar de manera distinta su comité de Ética, debiendo garantizar que cada nivel jerárquico de la estructura orgánica de la dependencia cuente con un representante, aunque el número sea menor.-----

19. Cuando un integrante electo propietario deje de laborar en la Dependencia, y este sea propietario, se integrarán al Comité de Ética con ese carácter las Servidoras y Servidores Públicos electos como suplente, y será convocado como suplente aquel que, en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente. -----

20. Cuando el integrante que deje de laborar sea el suplente, serán convocados las Servidoras y Servidores Públicos que, en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente. En los casos en que, como resultado de la elección, no se cuente con las Servidoras y Servidores Públicos que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, la Secretaría Ejecutiva convocará nuevamente a elección para que se ocupe con un nivel inmediato inferior, o en su caso, dejar constancia que no existe persona que pueda representar el nivel jerárquico vacante. Quienes ya formen parte de Comité de Ética y que, como resultado de la votación hayan sido reelegidas podrán seguir representando al nivel jerárquico para el que fueron votados. -----

"Al término de la lectura la **Secretaría Ejecutiva** informa que obra dentro del expediente del Comité de Ética, los resultados de la elección efectuada el pasado 17 de mayo de 2019. Para los casos que nos ocupa, el número de votos para asumir los cargos de Vocal B y C fueron los siguientes: -----

Cargo		Votos
<b>Vocal B</b>		
Alejandro Edi Rivera Ramírez	Director de Conservación y Divulgación Cultural	51
Ángel Norberto Osorio Morales	Director de Atención Cultural Comunitaria	38
Myriam Corro Niño de Rivera	Director de Promoción Artística y Cultural	32
<b>Vocal C</b>		
Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz	Secretaria Particular	51
Manuel Pérez González	Jefe de la Unidad Administrativa	42
Joab Kalid Barraza Pacheco	Jefe de la Unidad de Difusión Cultural	28

Derivado de lo anterior y por interpretación analógica de los numerales 10,19 y 20 de los lineamientos Generales, la vocal C por su actual nivel jerárquico asume el cargo de Vocal B propietario, esto con el fin de garantizar la representación de los niveles jerárquicos de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y cumplir con la conformación del Comité de Ética autorizado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental mediante oficio SCTG/SRAA/015/2019, el cual es el siguiente: -----

**PRESIDENCIA:** Titular de la dependencia. -----

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Quien designe la titular. -----

**VOCAL A:** Subsecretaría. -----

**VOCAL B:** Dirección. -----

**VOCAL C:** Coordinación y/o su equivalente. -----

**VOCAL D:** Jefe de Departamento. -----

**VOCAL E:** Operativo. -----

En consecuencia, para que el nivel jerárquico de Coordinación/o su equivalente no quede sin representante dentro del Comité de Ética, como lo establece los Lineamientos Generales, resulta necesaria la elección del Vocal C propietario y suplente, así como la elección del Vocal B suplente. -----

Interviniendo la **Secretaría Ejecutiva** manifiesta, debido a la emergencia sanitaria y en cumplimiento a los decretos emitidos por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, relativos a las "Medidas Urgentes Necesarias para la Conservación de la Salubridad Pública del Estado, para enfrentar la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de marzo, 3 y 22 de abril de 2020 respectivamente, de ahí la obligación de cumplir con dichas medidas. Por esta razón la elección tendrá que efectuarse una vez concluida la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, a fin de que la mayoría de las y los servidores públicos de la SECULTA participen en ella. Dicho lo anterior los presentes acuerdan lo siguiente: -----

**Acuerdo CEPCI/II-SO-2020/02.** - Infórmese a la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que a partir de esta fecha 29 de mayo de 2020 asume a Vocal B propietario la Directora de Promoción Artística y Cultural Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz. En el mismo sentido informe, que la elección del Vocal B suplente y Vocal C propietario y suplente se efectuará conforme a los Lineamientos Generales, una vez concluida la Emergencia Sanitaria. ...." -----

**IV. Renuncia del Director de Conservación y Divulgación Cultural-Vocal B y accenso de la Vocal C.** -----

A continuación, la **Presidenta** informa que por motivos personales el 30 de junio de 2020, la C. Leticia Ivonne Valle Mijangos, presentó su renuncia al cargo de Subsecretaria de Planeación Estratégica de esta Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, así mismo y por instrucciones del Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, el 01 de julio de 2020, asumió al cargo de Subsecretario de Planeación Estratégica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, el Mtro. Juan Pablo Vasconcelos Méndez.

Conforme a los Lineamientos Generales y el oficio de autorización SCTG/SRAA/015/2019 emitido por esa Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el Vocal A del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de esta Secretaría, será la servidora o servidor público que ocupe el nivel jerárquico de la Subsecretaria.

Ahora bien, y debido a que en la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, dentro de su organigrama solo tiene autorizada una subsecretaría, por ende, el Vocal A del Comité de Ética no cuenta con suplente, por lo que de conformidad con el numeral 13 párrafo segundo de los lineamientos Generales, se solicitará a la Secretaría de

Contraloría y Transparencia Gubernamental, que autorice la excepción de elección del Vocal A. Dicho lo anterior los presentes acuerdan lo siguiente: -----

**Acuerdo CEPCI/II-SO-2020/03.** - " Autorizan a la secretaria técnica para que solicite autorización a la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la excepción de elección del Vocal A, en tanto no sea modificado el organigrama de la SECULTA, en ese mismo sentido la excepción de antigüedad para el actual Subsecretario de Planeación Estratégica, a fin de que asuma la vocalía correspondiente dentro del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés"

**V. Informe de los oficios SCTG/SCST/ 078-079-080 y 081/2020 suscritos por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibidos el 11 de marzo de 2020.** -

Respecto al presente punto V y el siguiente VI, la Presidenta solicita nuevamente a la Secretaria Técnica proceda a exponerlos. -----

La Secretaría Ejecutiva informa a los presentes, que con fecha 11 de marzo de 2020 se recibieron cuatro oficios emitidos por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia, en los que requería al Comité de Ética con término de tres días hábiles para su remisión: el Plan Anual de Trabajo 2020, el Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, El Informe Anual de Actividades 2019 y el link de del Comité de Ética dentro de la página oficial, respectivamente. -----

La razón de este informe, es para establecer que este Comité de Ética conforme a los acuerdos emitidos en las diversas sesiones ordinaria y extraordinarias ha cumplido en tiempo y forma con la remisión de documentos a la Dirección de Enlace, acorde a lo dispuesto en los Lineamientos Generales, como se describe: -----

Oficio	Documento requerido	Se remitió en tiempo en forma con oficio:
SCTG/SCST/078/2020	Plan Anual de Trabajo 2020	SCAO/CEPCI/19/02/2020 -26 feb 2020
SCTG/SCST/079/2020	Código de Conducta	SCAO/CEPCI/046/12/2019 -18 dic 2019
SCTG/SCST/080/2020	Informe Anual de Actividades 2019	SCAO/CEPCI/07/01/2020 -31 ene 2020
SCTG/SCST/081/2020	Link de la página oficial.	SCAO/CEPCI/27/03/2020 -13 marzo 2020

No obstante, cada uno de los documentos citados se volvieron a enviar el 13 de marzo de 2020 a la Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia, con la observación que en tiempo y forma les fueron remitidos con anterioridad, especificando las fechas y oficios correspondientes. -----

Una vez escuchado el informe por parte de la Secretaria Ejecutiva, los integrantes del Comité de Ética determinan el siguiente: -----

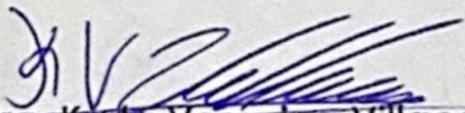
**Acuerdo CEPCI/II-SO-2020/04.-** Las y los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de que la documentación solicitada fue remitida en tiempo y forma; no obstante, se volvieron a remitir a la Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia. -

**VI. Asuntos Generales.** -----

La Presidenta pregunta a las y los Integrantes del Comité de Ética, si existe algún otro asunto general que deseen discutir en esta sesión, a lo que los asistentes responden en sentido negativo, agotado este punto, se continúa con el desarrollo del orden del día. --

**VII. Clausura de la sesión.** -----

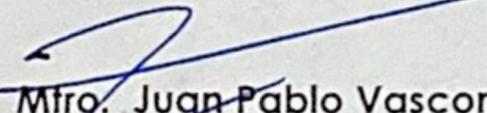
No habiendo otro tema a tratar y desahogados los puntos del orden del día, la **Presidenta** declara concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 10 de julio de 2020, rubricando al margen y firmando al calce para constancia la presente acta, los que en ella intervinieron.-----



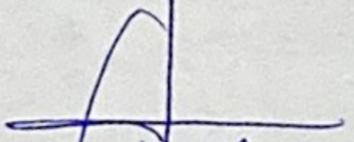
**Mra. Karla Verónica Villacaña Quevedo**  
Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca  
y Presidenta del Comité de Ética y Prevención  
de Conflicto de Interés de la Secretaría de las  
Culturas y Artes de Oaxaca



**Mra. Lorena Ayilés Ángel**  
Jefa de la Unidad Jurídica  
Secretaria Ejecutiva



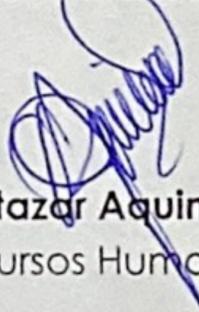
**Mtro. Juan Pablo Vasconcelos Méndez**  
Subsecretario de Planeación Estratégica y  
Vocal A



**Lic. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz**  
Directora de Promoción Artística y  
Cultural  
Vocal B



**Lic. Esther Hernández Pérez**  
Jefe de Departamento de Atención a la  
Comunalidad  
Vocal D



**Lic. Victor Emilio Baltazar Aquino**  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos  
Vocal E

A